



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO

“Aspirad a la Independencia de pensamiento”

FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

FGDV-001

V. 2017

CIRCULAR N.º 02

FECHA: ENERO 22 DE 2024
DE: RECTORÍA
PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA
ASUNTO: ATENCIÓN ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

“Tus hijos no pueden mejorar sus reacciones y comportamientos si tu no mejoras los tuyos”

Invitamos a las familias al dialogo y buen trato con sus hijos, a enseñarles la importancia del control de las emociones para una convivencia en paz y en la cual se respeten las diferencias sin agresividad ni malas intenciones.

OFERTA EDUCATIVA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

De acuerdo con la resolución de la Secretaría de educación del municipio de Bello con radicado 202300005402 de junio 14 de 2023, por medio de la cual se establece el proceso de gestión de cobertura educativa, para definir la oferta y atender la demanda en el sistema educativo oficial del municipio de bello, para el año escolar 2024, y en sintonía con las políticas de inclusión de nuestra institución educativa, damos a conocer algunos elementos claves a tener en cuenta para la matrícula de estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas oficiales de nuestra localidad.

1. Este tipo de población se debe incluir en la oferta general.
2. Se deben remitir al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y acorde al grado y su edad cronológica.
3. Contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR.
4. Para el cupo escolar se necesita:
 - Diagnóstico, certificación o concepto médico especialista no superior a dos (2) años.
 - Certificado de discapacidad, expedido por la Secretaria de Salud del Municipio de Bello; en caso de no tenerlo, pedirlo en la Secretaria de Salud.
 - Matricula y registro SIMAT.
 - Proceso de acogida.
5. Tipo de oferta:
 - General: En la institución educativa, con diferentes estrategias que le permitan al estudiante acceder al sistema escolar teniendo en cuenta sus necesidades.
 - Hospitalaria/domiciliaria: para la población que presentan diagnóstico o enfermedad terminal que le impide desplazarse que le impida desplazarse hasta la institución educativa.
 - Bilingüe bicultural: para población con discapacidad auditiva: se le debe de garantizar oferta especial con el profesional de apoyo y especialista que requieran los estudiantes sordos en las diferentes instituciones educativas.
 - Cuando un estudiante con discapacidad, por sus circunstancias, requiere un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANDRÉS BELLO

“Aspirad a la Independencia de pensamiento”

FORMATO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

FGDV-001

V. 2017

modelo pedagógico que se desarrolle por fuera del establecimiento educativo, por ejemplo, en un centro hospitalario o en el hogar, Se realizará en coordinación con la Secretaría de salud, Secretaría de educación y el Establecimiento educativo más cercano al lugar de residencia, para orientar la atención más pertinente de acuerdo con las características del estudiante, mediante un modelo educativo flexible.

- Los estudiantes que se encuentran vinculados en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se les debe garantizar el acceso y permanencia a los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Les recuerdo que el proceso de matrícula, de estudiantes antiguos y nuevos, finaliza el 28 de enero de 2024, tiempo en el cual se liberan los cupos y se asignan a otros estudiantes que estén en lista de espera.


CARLOS ANDRÉS LOPEZ TAMAYO
Rector